



CIRCUIT COURT
ESCAMBIA COUNTY, FLORIDA

THOMAS H. WILLIAMS
CIRCUIT JUDGE

LISA GRIER
JUDICIAL ASSISTANT

THEODORE BRUNO JUVENILE JUSTICE CENTER
1800 ST. MARY AVENUE
PENSACOLA, FLORIDA 32501
TELEPHONE (850) 595-3715
FAX (850) 595-0451

Estimados Padres de Familia:

Usted esta recibiendo esta carta porque el Distrito Escolar de Escambia ha identificado un problema potencial con la asistencia de su hijo ala escuela. Los nifios que teinen 6 afios o menos allro de Febrero de cualquier afio escolar o quienes tienen mas de 6 afios de edad pero que no han llegado a los 16 afios, salvo por las excepciones establecidas por la ley, deben asistir regularmente ala escuela durante todo el afio escolar. A esto se le llama la Ley de Asistencia Obligatoria a la Escuela.

Si su hijo pierde 1 día de escuela sin tener una excusa valida, se le considera como un estudiante con ausencia injustificada. Si su hijo pierde 15 dias de escuela en un periodo de 90 dias calendarios, el/ella esta en peligro de ser acusado como un estudiante con ausencia injustificada.

Yo soy el Juez del Circuito responsable de los casos presuntos de ausencias injustificadas en el Condado de Escambia. Como tal, quiero que ustedas sean conscientes de la gravedad del tema del ausentismo escolar injustificado y las consecuencias potenciales si la asistencia de su hijo no mejora.

Todo el mundo sabe la importancia de una buena educación en el mundo de hoy. La Legislación de la Florida ha codificado la importancia de la asistencia ala escuela en la Sección 1003.26 Estatutos de Florida de la siguiente manera:

La legislatura considera que el bajo rendimiento escolar esta asociado con la inasistencia y que los distritos escolares deben tener un papel activo en la promoción e implementación de la asistencia como un medio para mejorar el rendimiento de los estudiantes. Es la política del Estado que todos los Superintendentes de los distritos escolares sean responsables de implementar la asistencia esolar de todas los estudiantes sujetos a la edad escolar obligatoria en el distrito escolar y apoyar la implementación de la asistencia escolar de los organismos policiales locales.

Cuando a un nifio se le acusa de ser un estudiante con ausencias injustificadas, los padres estun sujetos a ciertas consecuencias a menos que la situación se corrija. *Las consecuencias para los padres pueden incluir una amplia gama de sanciones que van desde cumplir con horas de servicio a la comunidad hasta ser sentenciados a ser recludos en la carcel del condado.*

Espero que tomen este asunto seriamente y que ustedes y su Distrito Escolar puedan resolver este problema. Sin embargo, si ustedes no pueden resolver el problema y su hijo sigue teniendo ausencias injustificadas, tenga la plena seguridad que se usara toda la fuerza del sistema juridico para hacer que su hijo vuelva ala escuela.

Yo realmente espero que esta sanción no sea necesaria en su caso y que usted y el Distrito Escolar resuelvan satisfactoriamente este problema.

Sincerely yours,

Thomas H. Williams
Circuit Judge